CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI-52: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
Versión 08

Apartadó, _23_ de __septiembre__ de 2025.

Señor(a)
LUISA FERNANDA MAYA
Arquitecta Constructora

Asunto: Invitación a Presentar Oferta.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-, atendiendo la modalidad de contratación directa, está interesada en adquirir mediante la prestación de servicios, que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso en que usted esté interesado en atender la prestación de los servicios requeridos, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información básica:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para apoyar en la gestión del riesgo de desastres en el diagnóstico de los instrumentos Municipales de Gestión del Riesgo de desastres y en plan de respuesta ante fenómenos de variabilidad climática.

2. PERFIL

- Profesional en el área de arquitectura o similares.
- Acreditar título profesional en arquitectura o similares.
- Acreditar experiencia específica Mínima de doce (12) meses en gestión del riesgo de desastres y mínima de treinta y seis (36) meses de experiencia general.

3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, con el fin de apoyar al personal de planta en el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres, requiere la contratación de un profesional con la experiencia específica, que preste sus servicios en la formulación e implementación de acciones para la Gestión del Riesgo de Desastres y su incorporación en el ordenamiento ambiental territorial.

Es de anotar que mediante resolución No. 100-03-30-99-0143-2024, por medio de la cual se aprueban los proyectos de inversión para el año 2024, particularmente el proyecto: "***Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo***" que tiene, entre otros, la meta para el año 2024 de ***"100% de los Consejos de Gestión del Riego acompañados" y "Implementar el plan de respuesta ante fenómenos de variabilidad climática - temporadas, huracanes, ENSO, etc.".***

Así mismo y de conformidad con la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y decretos reglamentarios, particularmente el artículo 31, establece que las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible "*Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo";* en tal sentido, la Corporación en el marco de sus competencias presta apoyo a las entidades territoriales y hace parte de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de desastres, mediante asesoría y asistencia técnica, haciendo evaluación y seguimiento a los eventos naturales que puedan generar amenazas y riesgos a la población, así como en la elaboración de los estudios y diseños de obras de mitigación de riesgo, como también en la evaluación del componente ambiental de los planes de ordenamiento territorial y planes parciales a cargo de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de CORPOURABA, específicamente en el componente de gestión del riesgo de desastres.

Para el año 2025 se tiene estimado el apoyo a la subdirección de planeación y ordenamiento territorial en la ejecución del proyecto "***Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo***" en cuanto a:

- **100% de los Consejos de Gestión del Riego acompañados Implementar un plan de respuesta ante fenómenos de variabilidad climática -temporadas, huracanes, ENSO, etc.:** se requiere realizar el diagnóstico del estado de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de desastres, CMGRD de la jurisdicción y sus instrumentos: Planes Municipales de Atención al Riesgo de Desastres (PMGRD) y la Estrategia Municipal De Respuesta A Emergencias.
- **"Implementar el plan de respuesta ante fenómenos de variabilidad climática -temporadas, huracanes, ENSO, etc.:** se requiere realizar la actualización del plan de respuesta ante fenómenos de variabilidad climática -temporadas, huracanes, ENSO, etc. En lo que respecta a las competencias de la Corporación y establecer la herramienta para realizar el seguimiento semestral a las actividades contempladas en este plan.

Conforme a lo anterior y considerando un profesional que tenga la capacidad técnica y experiencia en prestar el apoyo a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial en el marco del proyecto de "***Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo***" en las actividades definidas en el párrafo anterior

Si bien CORPOURABA cuenta en su planta de personal con profesionales asignados para la coordinación y ejecución de dicho proyecto, no se cuenta con un profesional de planta con las condiciones o calidades para atender y/o evaluar los citados componentes, se hace necesaria la contratación de un profesional con experiencia relacionada.

De esta forma, se requiere un profesional con la calidad técnica y experiencia que reúna las siguientes características:

CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Profesional en el área de arquitectura o similares.	Título profesional en arquitectura o similares	Mínima de doce (12) meses de experiencia específica y mínima de treinta y seis (36) meses de experiencia general

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es procedente la contratación con aquella persona que acredite experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, verificando los requisitos de idoneidad y experiencia, en aras de satisfacer la necesidad planteada.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar el diagnóstico del estado de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de desastres, CMGRD de la jurisdicción.

- Realizar el diagnóstico del estado de los instrumentos municipales de gestión del riesgo:

    - Planes Municipales de Atención al Riesgo de Desastres (PMGRD)
    - Estrategia Municipal De Respuesta A Emergencias.

- Realizar la actualización del plan de respuesta ante fenómenos de variabilidad climática -temporadas, huracanes, ENSO, etc. En lo que respecta a las competencias de la Corporación y establecer la herramienta para realizar el seguimiento semestral a las actividades contempladas en este plan.

Los productos a entregar según las actividades que sean asignadas se relacionan en la siguiente tabla:

Obligación	Producto
Realizar el diagnóstico del estado de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de desastres, CMGRD de la jurisdicción	Un (1) documento diagnóstico del estado de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de desastres, CMGRD de la jurisdicción
Realizar el diagnóstico del estado de los instrumentos municipales de gestión del riesgo	Un (1) documento diagnostico del estado de los Planes Municipales de Atención al Riesgo de Desastres (PMGRD)
	Un (1) documento diagnóstico del estado de las Estrategia Municipal De Respuesta A Emergencias
Realizar la actualización del plan de respuesta ante fenómenos de variabilidad climática -temporadas, huracanes, ENSO, etc. En lo que respecta a las competencias de la Corporación y establecer la herramienta para realizar el seguimiento semestral a las actividades contempladas en este plan	Un (1) documento actualizado plan de respuesta ante fenómenos de variabilidad climática -temporadas, huracanes, ENSO, etc
	Una (1) herramienta para realizar el seguimiento semestral a las actividades contempladas en este plan de respuesta ante fenómenos de variabilidad climática.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir todas las directrices del Sistema de Gestión Corporativo

- Presentar informes que recojan los resultados de las actividades desarrolladas, usando el formato pre-establecido por el SGC.

- Presentar previo al pago, las constancias de cancelación de aportes al sistema general de seguridad Social en salud, pensión y Riesgos laborales, mes vencido

- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas en la invitación

- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato

- Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinario del servidor público

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil Colombiano

- Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA

- Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Corporativa de CORPOURABA.

- Cumplir todos los lineamientos en materia de bioseguridad, uso de elementos y rutinas

5. VALOR, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación, un presupuesto oficial **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($28.000.000)**, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 475 del 18 de septiembre de 2025. El valor acordado se cancelará mediante la siguiente forma de pago:

Se realizarán tres (3) pagos los dos primeros de $9.000.000 y el último pago de $10.000.000, a la entrega de productos, previo visto bueno del supervisor, pago de seguridad social y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA

Conforme al cronograma de Secop II.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El plazo de ejecución es de tres meses, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

8. REGULACIÓN JURÍDICA

Al proceso de contratación directa se aplicará el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que en su vigencia sea pertinentes.

8.1 CAPACIDAD

8.1 CAPACIDAD

Al oferente de acuerdo con su naturaleza, le corresponderá allegar la siguiente documentación:

- Propuesta con constancias de estudio, formación profesional y documentos que acrediten idoneidad. En caso de profesiones reglamentadas anexar fotocopia de tarjeta profesional o matrícula.
- Constancias de experiencia laboral.
- Fotocopia de la cédula.
- Fotocopia Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios- (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
- Hoja de vida Persona Natural (Formato Único Nacional).
- Declaración juramentada de rentas y bienes (Formato de la Función Pública)
- Certificación bancaria.
- Documento que corrobora y/o verifica la situación militar de la persona natural que desea celebrar contrato de prestación de servicios con el estado (artículo 20 de la Ley 1780 de 2016).

8.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de contratación y las Leyes 190 de 1995, 333 de 1996 y Artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y la entidad lo aceptará bajo el principio de la buena Fé. (Art 83 Constitucional).

9. OTRAS INDICACIONES

Igualmente, deberán tenerse en cuenta los aspectos que a continuación se señalan:

9.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme estipula la Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2007 y en especial los Artículos 2.2.1.2.1.4.3 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable es la contratación directa.

9.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y, por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos:

9.2.1 La presente solicitud de oferta.
9.2.2 La propuesta presentada por el proponente seleccionado.
9.2.3 El Registro Presupuestal y la garantía única de cumplimiento.
9.2.4 Las actas que durante la ejecución del contrato se firmen.
9.2.5 Los certificados de idoneidad.
9.2.6 Requisitos del contratista contenidos en el manual de Procedimientos.
9.2.7 Otros (cuando aplique):_____

9.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Comunicado al proponente sobre la selección de la oferta, y logrado el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su comunicación. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

9.4 REGISTRO PRESUPUESTAL

Una vez celebrado el contrato, se solicitará el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual se allegará oportunamente.

9.5 PRORROGAS

En caso de que el Contratista requiera de prórroga del plazo de ejecución del contrato, deberá solicitarla, debidamente justificada a la entidad, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de vencimiento del término pactado para el cumplimiento de aquel.

9.6 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

Serán los surgidos de la celebración del contrato, estipulados en este, como también los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

JORGE DAVID TAMAYO
Director General (e)

	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	Mauricio Garzón	
Firma		